



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Secretaría General

Procedimiento: Sesiones de la Junta de Gobierno Local

Objeto: Sesión ordinaria de 17-12-2025

Expediente: 2025/58/13001

Trámite: Notificación

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrita literalmente es del siguiente tenor **DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA**

De acuerdo con su régimen de sesiones, la Junta de Gobierno Local celebra las sesiones ordinarias con periodicidad semanal, los miércoles. Si el día que correspondiese celebrar la sesión ordinaria fuese festivo, la sesión se celebrará, con el mismo carácter ordinario, el primer día hábil que siga.

La Alcaldía ostenta la competencia para convocar y presidir las sesiones de la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con el artículo 81 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento las sesiones de la Junta de Gobierno Local han de convocarse, al menos, con un día hábil de antelación, empezando a contarse el plazo a partir del día siguiente de la fecha de la notificación de la convocatoria a sus respectivos miembros.

Por lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, en relación con el artículo 81 del Reglamento Orgánico,

RESUELVO

Primero. - Convocar una sesión **ordinaria** de la Junta de Gobierno Local para el **diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco**, a las **13:00 horas**, en primera convocatoria, que se desarrollará bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

ACTAS

Punto 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 10-12-2025

ALCALDÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Y CONTRATACIÓN

Punto 2.- Aprobación de la prórroga del contrato del servicio de ayuda a domicilio (expte.: 94/25).)

Punto 3.- Propuesta de adjudicación del contrato basado en el acuerdo marco para la contratación del Servicio de Mediación de Riesgos y Seguros de la central de contratación de la FEMP; Lote 2: Seguro de daños materiales para entidades y entes dependientes y otros riesgos vinculados a daños sobre las personas.

Punto 4.- Expediente de convalidación de gastos núm. 5/2025

ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIOAMBIENTE, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA CIUDAD

Punto 5.- Autorización demanial para la explotación de huertos urbanos dentro de la parcela municipal situada en el Forestal.

Punto 6.- Aprobación del proyecto para la renovación del alumbrado exterior de la Avda. Príncipe de Asturias en Villaviciosa de Odón (Madrid), en el tramo comprendido entre las confluencias con la Avda. del Vaillo y la cl Pelícano.



Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno local
17/12/2025 (2025/58/13001)
Convocatoria

Punto 7.- Asuntos urgentes

Punto 8.- Ruegos y preguntas

Segundo. - Si la sesión no pudiera celebrarse a la hora señalada para la primera convocatoria, quedará convocada para el mismo día, una hora después, en segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. - Esta convocatoria se notificará a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local.

Cuarto. - El acto administrativo que contiene esta Resolución pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), y contra él podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica

El Secretario General por acumulación. Resolución DGRT 03-11-2025. - *(Firma electrónica)*.

D. Emilio José de Galdo Casado

Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local

